

CONSTANCIA. Al Despacho, hoy 6 de mayo de 2021 con respuesta dada por la Notaria Única del Circulo de Nariño-Antioquia.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
Demandante	ALBERTO DE JESUS CARVAJAL GRISALES
Auto	INTERLOCUTORIO No. 071
Radicado	Nro. 2021-00014

Atendiendo la respuesta dada por la Notaria Única del Circulo de Nariño; y, atendiendo los deberes constitucionales y procesales impuestos por el legislador a esta funcionaria, como son decidir cualquier proceso con certeza, en aras de proteger la seguridad jurídica, se procede a decretar como prueba de oficio, sin desatender otras que se puedan decretarse por ser necesarias posteriormente, llamar a interrogatorio al demandante.

Para tal fin, se fija como fecha el 1º de junio de 2021, a las 11AM.

NOTIFÍQUESE.

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
Jueza. -

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.** 036 fijados hoy 26 DE MAYO DE 2021 en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

Secretaría. -

Firmado Por:

**ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13840610ec6be705ca4f92dfe528927815887f67b73ed2bb13ff9235b1f40914**
Documento generado en 25/05/2021 03:21:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>